



CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO NÚMERO CENTROGEO-RH-F-02-008-2025 DE FECHA DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL, A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CENTROGEO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA C. TRINIDAD EDITH GONZÁLEZ ULIBARRI, POR SU PROPIO DERECHO, SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARAN LAS PARTES:

- I.1. QUE CON FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL "CENTROGEO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CELEBRARÓN EL CONTRATO NÚMERO CENTROGEO-RH-F-02-008-2025.
- I.2. QUE EN LA **CLÁUSULA II** DEL CONTRATO NÚMERO CENTROGEO-RH-F-02-008-2025, SE ESTABLECIÓ QUE LA VIGENCIA DEL MISMO SERÍA 16 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTICINCO.
- I.3. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN, MANIFESTANDO SU VOLUNTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LA PARTES SE OBLIGAN EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - EL "CENTROGEO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA II DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CENTROGEO-RH-F-02-008-2025, MISMO QUE FUE CELEBRADO ENTRE LAS PARTES EL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU ABSOLUTA CONFORMIDAD PARA DAR POR TERMINADO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO NÚMERO CENTROGEO-RH-F-02-008-2025, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLÁUSULA II. - VIGENCIA DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 16 DE ENERO AL 15 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO



TERCERA.- “CENTROGEO” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CONVIENEN QUE CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA **CLÁUSULA II** DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CENTROGEO-RH-F-02-008-2025, LAS DEMÁS ESTIPULACIONES DEL REFERIDO CONTRATO, QUEDAN EN LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ACORDANDO ASIMISMO, PARA SU APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN, SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERAN CORRESPONDERLES.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO CON FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR “CENTROGEO”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

LIC. OMAR FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C. TRINIDAD EDITH GONZÁLEZ ULIBARRI